



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 02124/2026,
CONVOCATORIA POSTULACIÓN DE PROYECTOS
SECTORIALES Y EMPRESARIALES
DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
SILVOAGROPECUARIAS AÑO 2027**

SANTIAGO, 14/ 08/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02373/2026

VISTOS:

La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N° J -0003, de 2019 y sus modificaciones; RA 125937/25/2023; N° 2122/2026 y N°2124/2026, ambas de 23 de julio de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; los Decretos Supremos N°80, de 2006 y N°82, de 2008, ambos del Ministerio de Agricultura; el Memorándum N° 6908/2026, de 12 de agosto de 2006 de la Jefa Subdepartamento de Herramientas y Programas; y, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 36, de 2004, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también PROCHILE, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley N° 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.

2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a PROCHILE para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias.

3. Que, el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley N° 21.080, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.

4. Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones silvoagropecuarias, PROCHILE aprobó por Resolución Exenta N° 02122/2026, de 23 de julio de 2026, las bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice PROCHILE al efecto.

5. Que, por Resolución Exenta N°2124/2026, de 23 de julio de 2026, se convocó a todos los interesados e interesadas a presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones silvoagropecuarias año 2027.

6. Que, mediante Memorándum N°06908/2026, de 12 de agosto del año en curso, de la Jefa Subdepartamento de Herramientas y Programas, se solicitó modificar la fecha de cierre de las postulaciones de las convocatorias del Concurso Silvoagropecuario 2027, debido a que la plataforma de postulación ha presentado inestabilidad en su funcionamiento, lo cual ha afectado directamente a los usuarios.

RESUELVO:

I. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta de PROCHILE N° 02124/2026, de 23 de julio de 2026, en su Resuelvo I. respecto a lo siguiente:

Dónde dice:

Fecha y hora cierre de postulación de proyectos	18 de agosto de 2026, a las 17:00 horas
---	---

Debe decir:

Fecha y hora cierre de postulación de proyectos	20 de agosto de 2026, a las 17:00 horas
---	---

II.- **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta de PROCHILE N° 02124/2026, de 23 de julio de 2026.

III.- **PUBLÍQUESE** la presente modificación de la convocatoria para presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones silvoagropecuarias año 2027 en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI
Director
Dirección Administrativa

PVA/CSQ/MHP

Distribución:

DEPARTAMENTO ASESORÍA LEGAL EN PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
SUBDEPARTAMENTO DE HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS
DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26439911&hash=d2cff>